



Imprimir artículo Exportar a PDF  
Volver

## **Colombia: Justicia indígena condenó a 40 años de prisión a dos guerrilleros de las Farc**

### **- Autoridades indígenas enfrentan plan de exterminio de actores armados mediante justicia especial para armonizar territorio.**

Servindi, 1 de mayo, 2013.- La justicia indígena condenó a 40 años de prisión a dos de los seis presuntos guerrilleros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc) por su responsabilidad en el homicidio del médico tradicional y líder comunitario Benancio Taquinás, del resguardo Jambaló.

Los dos subversivos considerados culpables de homicidio serán trasladados a un espacio de la cárcel de Popayán, donde cumplirán su condena en un área especial bajo la custodia de la guardia indígena. Esta modalidad es conocida como patio prestado.

Feliciano Valencia, líder del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) informó que los sancionados estarán bajo la responsabilidad de la justicia indígena pues no se entregarán a la justicia ordinaria.

Según la Consejería Mayor del CRIC, durante el 2012 y lo que va del 2013 son 65 los comuneros indígenas asesinados por las Farc solo en el norte del Cauca. Entre los asesinados se encuentran cuatro mayores espirituales. El ejército colombiano también asesinó a tres comuneros en Caldonó, hecho que intentó justificar como un error militar.

### **La jurisdicción especial o indígena**

La organización indígena declaró el 20 de julio de 2011 a través de la resolución de control territorial que las autoridades indígenas aplicarán a partir del derecho propio remedio a todos los actores -sean grupos de las Farc o de la fuerza pública- que están generando desarmonía en el territorio.

Tal resolución es ratificada por otras declaraciones y acciones históricas que han institucionalizado los procedimientos a seguir por las autoridades indígenas frente a los grupos armados, el narcotráfico y todo actor que genere desarmonía en el territorio.

En esta ocasión, la gota que colmó la paciencia indígena fue el vil asesinato del guardia y líder espiritual Benancio Taquinás muerto el 18 de abril de 2013 en la vereda Barondillo del resguardo de Jambaló.

Las autoridades tradicionales de los cabildos de Jambaló, San Francisco y Toribio en coordinación con la guardia indígena y las demás autoridades tradicionales del norte del Cauca, realizaron acciones de control territorial y capturaron seis personas sospechosas que fueron llevados a juicio.

Los procesados fueron presentados en la asamblea comunitaria del 29 de abril en la sede del Centro de Educación, Capacitación e Investigación para el Desarrollo Integral de la Comunidad (CECIDIC) del resguardo de San Francisco.

Allí se congregaron más de tres mil personas quienes recibieron los resultados de la investigación realizada por el comité jurídico que determinó que cuatro de los retenidos no tenían responsabilidad directa en el asesinato del líder espiritual.



Por tal razón, ellos fueron entregados a sus familias y quedaron bajo proceso de investigación del comité jurídico de los cabildos indígenas.

La sanción para los dos responsables directos del asesinato de Benancio Taquinas fueron puestos a consideración de la asamblea para tomar la mejor decisión en el marco de la jurisdicción especial.

La asamblea determinó que el remedio para los responsables directos de este hecho, serían de 40 años privados de la libertad en la modalidad de guardados en patio prestado debido a que la desarmonía generada en el territorio fue muy grande. En este sentido no sería suficiente la aplicación del juete, el cepo o el destierro.

El estar guardados o confinados en patio prestado intenta remediar a las personas que generan daños graves en el territorio, como -en este caso- el asesinato de un líder espiritual.

Los responsables irán a una cárcel ordinaria bajo la sentencia determinada por la jurisdicción especial propia de los indígenas. Los sancionados no se entregan a las autoridades estatales, ni se beneficiarán de las rebajas de pena de que plantea la ley ordinaria.

Son las autoridades indígenas quienes se reservan la atribución de definir si los sancionados tendrán algún beneficio de acuerdo al seguimiento que las mismas realicen.

## **Frenar plan de exterminio**

La Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) sostiene que desde hace muchos años la guerrilla de las Farc y el Ejército del Pueblo (EP) promueven un plan sistemático de exterminio físico y cultural del movimiento indígena colombiano.

Los pueblos y autoridades indígenas han colmado su paciencia de ver cómo los intereses económicos y políticos de los actores armados se superponen a la vida de los pueblos, los que asesinan impunemente con el argumento de colaborar con el bando contrario.

Para las comunidades es muy evidente que tanto el gobierno como la insurgencia armada implementan una estrategia de ocupación territorial y promueven la división de los procesos organizativos con el propósito de deslegitimar y fraccionar al movimiento indígena.

En ese afán, tanto la guerrilla como la fuerza pública crean organismos que se oponen a los cabildos indígenas y procesos organizativos. Las Farc forman milicias de apoyo y el Ejército red de informantes. Y ambos bandos preparan militarmente a comuneros y comuneras indígenas para actuar en contra de sus propias autoridades y comunidades.

Ambos actores armados coinciden en implementar campañas de estigmatización, acusaciones y señalamientos para intentar justificar asesinatos y acciones de represión.

Actualmente, las estrategias de los grupos armados no se dirigen a atacar al bando contrario sino que apuntan hacia los territorios y procesos sociales de base con el propósito de deslegitimar las luchas y acabar la organización indígena.

La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), el CRIC, la ACIN, los cabildos y autoridades indígenas se reafirman en seguir enfrentando el plan de exterminio mediante la resistencia pacífica y activa y la fuerza de la palabra para hacer cumplir el respeto a la vida y a la armonía en sus territorios.

## **Fuentes y referencias:**

- Comunidades indígenas condenan a los ideólogos de las Farc, 29 de abril, 2013. Ver en:



<http://www.nasaacin.org/comunicados-nasaacin/5689-comunidades-indigenas-condenan-a-los-ideologos-de-las-farc> [1]

- Intereses políticos y económicos se sobrepone a la vida de los pueblos, 1 de mayo, 2013. Ver en: <http://www.cric-colombia.org/portal/intereses-politicos-y-economicos-se-sobrepone-a-la-vida-de-los-pueblos/> [2]



**Tags relacionados:** [acin](#) [3]

[cabildo indigena indigena colombiaa](#) [4]

[Cauca](#) [5]

[Cric](#) [6]

[FARC](#) [7]

[Feliciano Valencia](#) [8]

[juicio indigena](#) [9]

[jurisdiccion especial](#) [10]

[nasaacin](#) [11]

**Valoración:** 0

Sin votos (todavía)

**Source URL:** <https://www.servindi.org/actualidad/86645>

### Links

[1] <http://www.nasaacin.org/comunicados-nasaacin/5689-comunidades-indigenas-condenan-a-los-ideologos-de-las-farc>



- [2] <http://www.cric-colombia.org/portal/intereses-politicos-y-economicos-se-sobrepone-a-la-vida-de-los-pueblos/>
- [3] <https://www.servindi.org/etiqueta/acin>
- [4] <https://www.servindi.org/etiqueta/cabildo-indigen-indigena-colombiaa>
- [5] <https://www.servindi.org/etiqueta/cauca>
- [6] <https://www.servindi.org/etiqueta/cric>
- [7] <https://www.servindi.org/etiqueta/farc>
- [8] <https://www.servindi.org/etiqueta/feliciano-valencia>
- [9] <https://www.servindi.org/etiqueta/juicio-indigena>
- [10] <https://www.servindi.org/etiqueta/jurisdiccion-especial>
- [11] <https://www.servindi.org/etiqueta/nasaacin>